



PRESIDENCIA MUNICIPAL FRANCISCO I. MADERO

PARTICIPA • GOBIERNA • TRANSFORMA

INFORME DE EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSOS MUNICIPALES EN MATERIA DE ADQUISICIONES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y ARTÍCULO 16 DE SU REGLAMENTO.

1. Oficio de autorización.
2. Cotización.
3. Escrito firmado por el titular del área usuaria o solicitante de los servicios.
4. Dictamen emitido por el representante o persona facultada para emitir el dictamen sobre la no celebración del procedimiento de Licitación Pública, por encontrarse en alguno de los supuestos de excepción previstos en el Artículo 56 de la Ley en la materia y de la excepción al Registro en el Padrón de Proveedores por encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 28 de la Ley en la materia.
5. Análisis de la cotización y las razones para la adjudicación del contrato, que establece el mencionado artículo 54 de la Ley de la materia.
6. Contrato.

Vo. Bo.

Ing. Adán Granados Reyes

Director del Sistema de Agua Potable El Mendoza

Firma



M. AYUNTAMIENTO
2020 - 2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL FRANCISCO I. MADERO

PARTICIPA • GOBIERNA • TRANSFORMA

DEPARTAMENTO: TESORERÍA MUNICIPAL

OFICIO No.: 023-bis/TMFIM/2022

ASUNTO: INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

TEPATEPEC, MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO HGO., A 17 DE FEBRERO DE 2022

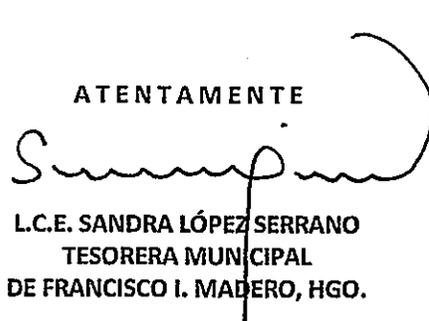
ING. ADAN GRANADOS REYES
DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EL MENDOZA
MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO, HIDALGO
PRESENTE.

De conformidad con la programación establecida en el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Francisco I. Madero, Hidalgo., correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, me permito informar a usted, que se tiene contemplada dentro del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN-DF), la cantidad de \$161,240.00 (Ciento sesenta y un mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), para la partida 332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas, la cual se tiene destinada para la actividad que se encuentra descrita en el anexo adjunto al presente.

Lo anterior deberá aplicarse de acuerdo a lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Sin más por el momento, me despido de usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE


L.C.E. SANDRA LÓPEZ SERRANO
TESORERA MUNICIPAL
DE FRANCISCO I. MADERO, HGO.



c.c.p. Profr. Ricardo Josué Olguín Pardo. Presidente Municipal Constitucional
c.c.p. LA Juan Carlos Granados López. Contralor Interno Municipal

MUNICIPIO: FRANCISCO I. MADERO
TESORERIA MUNICIPAL

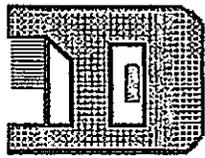
FORTAMUN-DF 2022

(Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales)

Anexo de Oficio No.: 023-bis/TMFIM/2022

Fecha 17 de febrero de 2022

Partida	Concepto	Localidad	Importe
332	Aforo y desarrollo de pozo con equipo vertical con 125 m. de columna de 8" de diam. Bomba y motor para 50 Lps. Por 48 horas para pozo de agua del sistema de agua potable, El Mendoza.	El Represo	\$139,200.00
332	Realización de estudio físico-químico 7 elementos pesados y bacteriológico del agua del pozo del sistema de agua potable El Mendoza.	El Represo	\$22,040.00
		Total	\$161,240.00



DEHO INGENIERÍA INTEGRAL, S.A. DE C.V.

OBRA:	AFORO Y DESARROLLO DE POZO POR 48HR.	
LUGAR	POZO: FRANCISO I. MADERO	CALLE 11 DE ABRIL N° 210-102 COL. TACUBAYA
AT'N	MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO	DELEG. MIGUEL HIDALGO. C.P. 11870
FECHA:	16 DE FEBRERO 2022	TELS:52737761/52734652
CARGO:	OBRAS PÚBLICAS, A QUIEN CORRESPONDA	

No.	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO Y DESGLOSE DE ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	P. Unitario	TOTAL
A),-	AFORO Y DESARROLLO DE POZO POR 48HR.CON EQUIPO TIPO VERTICAL CON 125M DE COLUMNA DE 8 PULG. DE DIAM. BOMBA Y MOTOR PARA 50 LPS, AFORO CONSTA DE: DURACION TOTAL 48 HRS. 1.-TRASLADO DE EQUIPO COMPLETO DE AFORO AL SITIO DE UBICACION DEL POZO 2.- INSTALACION DE MOTOR, BOMBA Y COLUMNA DE 8" DE DIAM., INSTALACIÓN DE 125M DE COLUMNA PARA SACAR 50 LPS, (SI ES QUE ELPOZO DA ESE GASTO INFERIDO.) NOTA IMPORTANTE; PARA LOS AFOROS DE 8" DE DIAM. SE REQUIERE QUE EL ADEME SEA DE 14", AQUI SEGUN INFORMACION ES DE 12" POR TANTO METEREMOS UNA BOMBA REDUCIDA, ESPERANDO DAR EL GASTO DE 50 LPS 3.- LECTURA DE RECUPERACION DEL POZO 60 MIN. 4.- DESINSTALACIÓN DE EQUIPO COMPLETO DE AFORO TERMINANDO LAS 48 HRS DE TRABAJO 5.- ENTREGA DE INFORME CON LOS RESULTADOS OBTENIDOS DEL AFORO	AFORO	1	\$ 120,000.00	\$ 120,000.00

- * SE REQUIERE EL 70% DE ANTICIPO PARA INICIAR LOS TRABAJOS
- * EL 30% RESTANTE SE PAGA AL ENTREGAR EL INFORME
- * EN EL AREA DE TRABAJO ES NECESARIO QUE LOS ACCESOS ESTEN LIBRES Y PUEDA CIRCULAR CAMION TORTON, Y GRUA POCERA
- * ES INDISPENSABLE QUE NOS GUIE Y ACOMPAÑE PERSONAL DE LA LOCALIDAD O DE LA DEPENDENCIA ALSITIO DEL POZO
- * TIEMPO DE EJECUCION: TRABAJOS DE CAMPO 4 DIAS
- * TIEMPO DE ENTREGA DE INFORME 5 DIAS HABILES

GRACIAS, POR TOMARNOS EN CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SUS PROYECTOS Y OBRAS.

ATENTAMENTE

ING. HORACIO CRUZ- LARA
DEHO INGENIERIA INTEGRAL, S.A. DE C.V.

	\$ 120,000.00
IVA	\$ 19,200.00
TOTAL	\$ 139,200.00



**Exploración, Perforación y Estudios del Subsuelo
S.A de C.V.**

OBRA: AFORO Y DESARROLLO DE POZO POR 48HR.

LUGAR POZO: FRANCISO I. MADERO

AT'N MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO

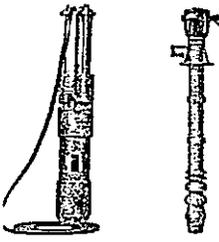
FECHA: 16 DE FEBRERO 2022

CARGO: A QUIEN CORRESPONDA

No.	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO Y DESGLOSE DE ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	P. Unitario	TOTAL
A),-	AFORO Y DESARROLLO DE POZO POR 48HR.CON EQUIPO TIPO VERTICAL CON 125M DE COLUMNA DE 8 PULG. DE DIAM. BOMBA Y MOTOR PARA 50 LPS, AFORO CONSTA DE: DURACION TOTAL 48 HRS.	P.G	1	\$121,780.00	\$ 121,780.00
	1.-TRASLADO DE EQUIPO COMPLETO DE AFORO AL SITIO DE UBICACION DEL POZO				
	2.- INSTALACION DE MOTOR, BOMBA Y COLUMNA DE 8" DE DIAM., INSTALACION DE 125M DE COLUMNA PARA SACAR 50 LPS				
	3.- LECTURA DE RECUPERACION DEL POZO 60 MIN.				
	4.- DESINSTALACION DE EQUIPO COMPLETO DE AFORO TERMINANDO LAS 48 HRS DE TRABAJO				
	5.- ENTREGA DE INFORME CON LOS RESULTADOS OBTENIDOS DEL AFORO				
	* SE REQUIERE EL 80% DE ANTICIPO PARA INICIAR LOS TRABAJOS			IVA	\$ 121,780.00
	* EL 20% RESTANTE SE PAGA AL ENTREGAR EL INFORME			TOTAL	\$ 19,484.80
	* EN EL AREA DE TRABAJO ES NECESARIO QUE LOS ACCESOS ESTEN LIBRES Y PUEDA CIRCULAR CAMION TORTON, Y GRUA POCERA				\$ 141,264.80
	* ES INDISPENSABLE QUE NOS GUIE Y ACOMPAÑE PERSONAL DE LA LA LOCALIDAD O DE LA DEPENDENCIA ALSITIO DEL POZO				

RAQUEL OLVERA QUINTANAR

VENTA, RECONSTRUCCION E INSTALACION DE EQUIPO PARA POZO PROFUNDO Y PERFORACIONES.



OBRA:	AFORO Y DESARROLLO DE POZO POR 48HR.	
LUGAR	POZO: FRANCISO I. MADERO	
AT'N	MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO	
FECHA:	14 de FEBRERO	
CARGO:	A QUIEN CORRESPONDA	

No.	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO Y DESGLOSE DE ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	P. Unitario	TOTAL
	AFORO Y DESARROLLO DE POZO POR 48HR CON EQUIPO TIPO VERTICAL CON 125M DE COLUMNA DE 8 PULG. DE DIAM. BOMBA Y MOTOR PARA 50 LPS, AFORO CONSTA DE: DURACION TOTAL 48 HRS.				
	1.-TRASLADO DE EQUIPO COMPLETO DE AFORO AL SITIO DE UBICACION DEL POZO				
	2.- INSTALACION DE MOTOR, BOMBA Y COLUMNA DE 8" DE DIAM., INSTALACION DE 125M DE COLUMNA PARA SACAR 50 LPS, (SI ES QUE ELPOZO DA ESE GASTO INFERIDO.)				
	4.- DESINSTALACION DE EQUIPO COMPLETO DE AFORO TERMINANDO LAS 48 HRS DE TRABAJO				
	5.- ENTREGA DE INFORME CON LOS RESULTADOS OBTENIDOS DEL AFORO				
		AFORO	1	\$122,350.00	\$ 122,350.00

	\$ 122,350.00
IVA	\$ 19,576.00
TOTAL	\$ 141,926.00

- * SE REQUIERE EL 70% DE ANTICIPO PARA INICIAR LOS TRABAJOS
- * EL 30% RESTANTE SE PAGA AL ENTREGAR EL INFORME
- * EN EL AREA DE TRABAJO ES NECESARIO QUE LOS ACCESOS ESTEN LIBRES Y PUEDA CIRCULAR CAMION TORTON, Y GRUA POCERA
- * ES INDISPENSABLE QUE NOS GUIE Y ACOMPAÑE PERSONAL DE LA LOCALIDAD O DE LA DEPENDENCIA ALSITIO DEL POZO
- * TIEMPO DE EJECUCION: TRABAJOS DE CAMPO 4 DIAS
- * TIEMPO DE ENTREGA DE INFORME 5 DIAS HABILES

GRACIAS, POR TOMARNOS EN CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SUS PROYECTOS Y OBRAS.

Atentamente

Raquel Olvera Quintanar

MELCHOR OCAMPO NO.15, FELIX OLVERA, CHAPANTONGO, HIDALGO, CP. 42



PRESIDENCIA MUNICIPAL FRANCISCO I. MADERO

PARTICIPA • GOBIERNA • TRANSFORMA

Francisco I. Madero, Hgo. a 17 de febrero del 2022

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
del Ayuntamiento de Francisco I. Madero, Hidalgo
P r e s e n t e**

Por medio de la presente y con fundamento en el Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, el que suscribe Ing. Adán Granados Reyes, Director del Sistema de Agua Potable El Mendoza, de este Ayuntamiento, someto a consideración de éste Órgano Colegiado, dictaminar sobre la procedencia de no celebrar el procedimiento de Licitación Pública que establece el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el presente Ejercicio Fiscal, de acuerdo a lo siguiente:

Descripción de los servicios: Aforo y desarrollo Pozo de agua potable El Represo, en la Localidad de El Represo, Municipio de Francisco I. Madero, Hidalgo. Con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FAPFM 2022), autorizados por la Tesorería Municipal con Oficio No. 023-bis/TMFIM/2022, de fecha 17 de febrero de 2022.

Plazo y Condiciones de entrega del servicio: 08 días naturales como máximo (Del 19 al 26 de febrero de 2022).

El resultado de la investigación de mercado: De acuerdo a la investigación realizada por éste Ayuntamiento, se verificó que los precios de los servicios son actuales y los que oscilan en el mercado. Por lo que las cotizaciones solicitadas se encuentran en el mismo rango de precio.

El procedimiento de contratación propuesto, fundando el supuesto de excepción: Adjudicación Directa. Fundamentada en el Artículo 55, Fracciones II y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Artículo 55. Los convocantes bajo su responsabilidad, podrán realizar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública a través de los procedimientos de invitación, a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, en los siguientes casos:

I.-....

II. Peligro o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del Estado como consecuencia de desastres producidos por fenómenos naturales, de caso fortuito o de fuerza mayor;

III.-

IV.-Derivado de caso fortuito, fuerza mayor, no sea posible obtener bienes, arrendamientos o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido, para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla

Para la Administración de Francisco I. Madero, es prioritario ofrecer a la población el servicio de agua potable, pues es una necesidad básica de todo ser vivo, ya que ello conlleva a garantizar la salud, la supervivencia del ser humano. La Cabecera Municipal, así como sus colonias y barrios, sufren un desabasto del vital líquido, originado por el incremento de la población, pues mucha gente tiene que verse en la necesidad de comprar pipas de agua para sus necesidades básicas, lo cual repercute en su economía. El agua es esencial para la elaboración de alimentos, el aseo personal y de todo lo que implica en nuestra vida personal, la falta de esta provoca deterioros en la salud, enfermedades gastrointestinales, y respiratorias.



PRESIDENCIA MUNICIPAL FRANCISCO I. MADERO

PARTICIPA • GOBIERNA • TRANSFORMA

En El Represo se construyó la primera etapa del pozo de agua potable, el cual abastecerá a la mayor concentración de la población del Municipio, como la cabecera y colonias aledañas, sin embargo, para continuar con la siguiente etapa, es conveniente realizar el aforo, para determinar si es productivo y gestionar de forma inmediata, la siguiente etapa, antes de que se cierre el programa de la Conagua para este ejercicio 2022, por lo que es necesario realizarlo a la mayor brevedad, pues un procedimiento licitatorio no es conveniente, ya que lleva aproximadamente un mes entre revisión de bases, junta de aclaraciones, apertura de ofertas, fallo y contrato, por lo que ya no dará tiempo de ingresar el expediente a los programas de la CONAGUA, con esto, se evitarán problemas sociales, de salud y económicos, pues el Municipio no cuenta con recursos suficientes, por lo que tiene que realizar la obra con participación federal. Para realizar estos trabajos, se requiere contactar a una empresa especializada, por lo cual se optó por invitar a un proveedor de confianza, de la región.

De igual forma se solicita que el proveedor no presente el Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública, por encontrarse en el supuesto indicado en la fracción II del Artículo 28 de la Ley en la materia.

El monto estimado de la contratación y forma de pago propuesta: \$ 139,200.00 incluyendo I.V.A. Lo anterior derivado de las cotizaciones realizadas por éste Ayuntamiento. Pago mediante transferencia electrónica o cheque emitido por la Tesorería Municipal presentando factura.

Nombre de la persona propuesta y sus datos generales: DEHO Ingeniería Integral, S.A. de C.V. Se trata de una persona moral legalmente establecida, acredita experiencia en la actividad a la que se dedica, no cuenta con antecedentes desfavorables, cuenta con solvencia y tiene capacidad de respuesta inmediata, así como liquidez económica, domicilio: Calle cerrada Oaxaca no.3, Colonia Héroes de Padierna, Alcaldía la Magdalena Contreras, Ciudad de México, C.P. 10700. RFC: DII991013252, Tel. 5552737761.

La acreditación de los criterios a que se refiere el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley, en que se funde y motive la selección del procedimiento de excepción: La presente solicitud está motivada en el criterio de eficiencia ya que se utilizarán racionalmente los recursos presupuestales asignados dentro de las funciones propias del Municipio para cumplir con los fines y objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios; criterio de economía ya que se hará un uso racional de los recursos disponibles para obtener el mayor beneficio a cambio del menor costo posible; criterio de eficacia ya que se obtendrán las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y calidad y se realizará con la debida oportunidad atendiendo las características requeridas por el Ayuntamiento y beneficiar a la población; criterio de transparencia ya que la información contenida en este procedimiento es accesible, clara, oportuna, completa y verificable; y criterio de honradez puesto que el presente procedimiento se realiza apegado a la normatividad aplicable.

Esperando respuesta favorable a mi solicitud, quedo de ustedes.

Atentamente

Ing. Adán Granados Reyes
Representante del Área Solicitante



H. AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL "PARTICIPA 2020-2024 TRANSFORMA"
PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO, TEPATEPEC DE FRANCISCO I. MADERO, HGO.
TEL. 01 738 724 01 12 Y 01 738 724 02 95



PRESIDENCIA MUNICIPAL FRANCISCO I. MADERO

PARTICIPA • GOBIERNA • TRANSFORMA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE FRANCISCO I. MADERO, HIDALGO

SESION EXTRAORDINARIA

En la Cabecera Municipal de Francisco I. Madero, Estado de Hidalgo, siendo las catorce horas del día dieciocho de febrero del año dos mil veintidós, reunidos en la sala de juntas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Ayuntamiento de Francisco I. Madero Hidalgo, sita en Palacio Municipal s/n Col. Centro, Tepatepec, Municipio de Francisco I. Madero, Hgo., los integrantes del Comité antes mencionado, con la finalidad de intervenir en el asunto que a continuación se indica:

Se procedió a la revisión del escrito de solicitud de excepción al procedimiento de licitación pública para la prestación del servicio de aforo y desarrollo de pozo para agua potable de El Represo, en el Municipio de Francisco I. Madero. Con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FAPFM 2022), autorizados por la Tesorería Municipal con Oficio No. 023-bis/TMFIM/2022, de fecha 17 de febrero de 2022.

En el citado escrito, plantea a éste Órgano Colegiado, la petición de aplicar la excepción al procedimiento de Licitación Pública y efectuar mediante Adjudicación Directa la contratación del servicio arriba descrito; dicha petición está basada en el criterio de eficiencia ya que se utilizarán racionalmente los recursos presupuestales asignados dentro de las funciones propias del Municipio para cumplir con los fines y objetivos del programa; criterio de economía ya que se hará un uso racional de los recursos disponibles para obtener el mayor beneficio a cambio del menor costo posible, criterio de eficacia ya que se obtendrán las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y calidad y se realizará con la debida oportunidad atendiendo las características requeridas por el Ayuntamiento y beneficiar a la población; criterio de transparencia ya que la información contenida en este procedimiento es accesible, clara, oportuna, completa y verificable; y criterio de honradez puesto que el presente procedimiento se realiza apegado a la normatividad aplicable.

Fundamentado en el Artículo el Artículo 55, Fracciones II y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, que a la letra dice:

Artículo 55. Los convocantes bajo su responsabilidad, podrán realizar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública a través de los procedimientos de invitación, a cuando, menos tres personas o de adjudicación directa, en los siguientes casos:

I.-....



PRESIDENCIA MUNICIPAL FRANCISCO I. MADERO

PARTICIPA • GOBIERNA • TRANSFORMA

II. Peligro o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del Estado como consecuencia de desastres producidos por fenómenos naturales, de caso fortuito o de fuerza mayor;

III.-

IV.-Derivado de caso fortuito, fuerza mayor, no sea posible obtener bienes, arrendamientos o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido, para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla

Para evitar problemas sociales, es necesario, continuar con la siguiente etapa del pozo de El Represo, el cual dará servicio de agua potable a la Cabecera Municipal y gran parte de las colonias y barrios cercanos a esta. Para ello se debe realizar el aforo para determinar si es suficiente el gasto y podrá ser productivo, pues el agua es un servicio básico y vital para la salud de la población. Existe un desabasto de agua potable en la población, lo cual genera molestia en ella, ya que tiene que adquirirla mediante pipas de agua, lo que genera gastos importantes en su economía. Como sabemos, el agua es primordial para conservar la salud y la falta de ella puede provocar daños a la salud. Ahora bien, los programas con que cuenta la CONAGUA están por cerrar, por lo que es necesario contratar este servicio a la brevedad posible, ya que de lo contrario quedará fuera el Municipio, lo cual será en detrimento a su economía, ya que no puede ejecutar una obra de gran magnitud si no es con aportación federal, por lo cual consideramos que peligra la salud, la paz social y la economía, tal como lo marca el párrafo II del Artículo 55 de la Ley. Así mismo, no es conveniente llevar un proceso de Licitación, ya que éste durará aproximadamente un mes y ya no dará tiempo de incluir la etapa del Pozo en los programas de la CONAGUA, de acuerdo a las reglas de operación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios 2022, por lo que se autoriza la contratación directa. Así mismo, se autoriza que el proveedor no presente Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, por encontrarse en los supuestos del Artículo 28, Fracción II.

Una vez analizada la información contenida en el documento antes mencionado, con fundamento en los artículos 23 Fracción IV, 55, Fracciones II y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, y su Reglamento, se dictamina procedente la excepción al procedimiento de Licitación Pública, por lo que la contratación es mediante Adjudicación Directa, bajo la responsabilidad y por conducto del área solicitante, quien deberá informar al Órgano Interno de Control, en el término que establece el Artículo 54 de la citada Ley.

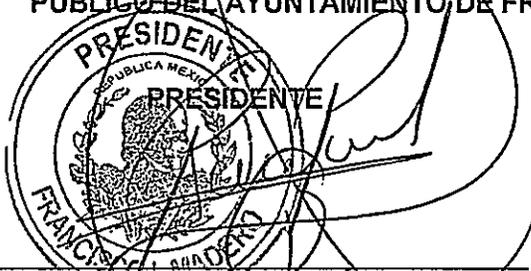
Sin otro asunto que tratar se da por concluida la presente sesión, siendo las quince horas con diez minutos del mismo día en que se actúa, firmando para constancia, todos y cada uno de los que en ella intervinieron.



PRESIDENCIA MUNICIPAL FRANCISCO I. MADERO

PARTICIPA • GOBIERNA • TRANSFORMA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR
PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE FRANCISCO I. MADERO, HIDALGO



C. RICARDO JOSUE OLGUIN PARDO
H. AYUNTAMIENTO FRANCISCO I. MADERO
PRESIDENTE
2020 - 2024

SECRETARIO EJECUTIVO



LIC. ESTEBAN VARGAS SAAVEDRA
OFICIAL MAYOR H. AYUNTAMIENTO
2020 - 2024

VOCAL



ING. OMAR GUZMAN BARRA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO FRANCISCO I. MADERO
2020 - 2024

VOCAL



LIC. JUAN CARLOS GRANADOS
LOPEZ
CONTRALOR INTERNO H. AYUNTAMIENTO
2020 - 2024

ASESOR INTERNO

REPRESENTANTE DEL AREA
USUARIA



ING. ADAN GRANADOS REYES
DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA
POTABLE EL MENDOZA H. AYUNTAMIENTO
2020 - 2024

PROFRA. AIDA OLVERA PERCASTEGUI
SINDICO PROCURADOR

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE DICTÁMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA RELACIONADA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE AFORO Y DESARROLLO DEL POZO DE AGUA POTABLE EL REPRESO, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE EL REPRESO, MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO, HIDALGO, CELEBRADA EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2022.



PRESIDENCIA MUNICIPAL FRANCISCO I. MADERO

PARTICIPA • GOBIERNA • TRANSFORMA

AYUNTAMIENTO DE FRANCISCO I. MADERO, HGO.

**ANÁLISIS DE COTIZACION CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO**

**SERVICIO: AFORO Y DESARROLLO DE POZO PARA AGUA POTABLE EL REPRESO, DEL MUNICIPIO
DE FRANCISCO I. MADERO, HIDALGO.**

Contratación fundamentada en el Artículo 55 Fracciones II y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo. Motivada en criterios de eficiencia y eficacia según artículo 53 de la Ley en la materia.
Procedimiento: Adjudicación Directa.

Concepto	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Único	1	Servicio	Aforo y desarrollo de pozo con equipo vertical con 125 m de columna de 8" de diámetro, bomba y motor para 50 Lps por 48 horas	\$ 120,000.00	\$ 120,000.00
				+16 % I.V.A.	\$ 19,200.00
				TOTAL	\$ 139,200.00

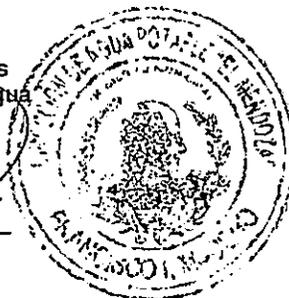
Con fundamento en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, me permito hacer de su conocimiento el resultado del análisis de la cotización enviada a esta área solicitante.

NOMBRE DEL PROVEEDOR	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS	MONTO DE LA COTIZACION
DEHO INGENIERÍA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	Cumple	\$ 139,200.00 incluyendo I.V.A.

Por lo anterior expuesto, en vista de que la cotización cumple con las características técnicas solicitadas por esta área, se determina adjudicar el contrato con el prestador de servicios **DEHO Ingeniería Integral, S.A. de C.V.** por un monto de **\$ 139,200.00** (Ciento treinta y nueve mil doscientos pesos 00/100 M.N.) incluyendo I.V.A., por ser una persona moral con capacidad de respuesta inmediata y presentar la cotización solvente por el servicio ofertado.

Ing. Adán Granados Reyes
Director del Sistema de Agua
Potable El Madero

Firma



EL AYUNTAMIENTO
2020 - 2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL FRANCISCO I. MADERO

PARTICIPA • GOBIERNA • TRANSFORMA

MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO CONTRATO No. MFIM-AD-2022/FAPFM023-02

FUENTE: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS 2022

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. RICARDO JOSUÉ OLGUÍN PARDO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO"; Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DEHO INGENIERÍA INTEGRAL, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. HORACIO CRUZ LARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE "EL MUNICIPIO"

- A) QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 23, 115 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ES UNA INSTITUCIÓN CON PERSONALIDAD JURÍDICO- POLÍTICA Y TERRITORIO DETERMINADO, DOTADO DE FACULTADES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE SU NÚCLEO DE POBLACIÓN, PARA LO CUAL MANEJARÁ SU PATRIMONIO CONFORME A LAS LEYES EN LA MATERIA Y ELEGIRÁ DIRECTAMENTE A SUS AUTORIDADES.
- B) QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EL AYUNTAMIENTO PODRÁ ADQUIRIR BIENES, EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS PREVISTAS POR LA LEY DENTRO DE SU JURISDICCIÓN.
- C) QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, TENDRÁ FACULTADES PARA PROPONER, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES ADMINISTRATIVAS Y CON LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS, LAS DEPENDENCIAS QUE SEAN INDISPENSABLES PARA LA BUENA MARCHA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS. Y QUE CUENTA CON LA FACULTAD LEGAL PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN LIII DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY ANTES INDICADA.
- D) QUE EN SU ESTRUCTURA ORGÁNICA CUENTA CON LA HACIENDA MUNICIPAL, LA CUAL TIENE POR OBJETO OBTENER LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS, PARA PROVEER A LOS GASTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DEL MUNICIPIO.
- E) QUE DE ACUERDO CON EL PROGRAMA NORMAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SE CONSIDERA PROCEDENTE EFECTUAR EL SERVICIO DE AFORO Y DESARROLLO DE POZO DE AGUA POTABLE EL REPRESO, EN LA LOCALIDAD DE EL REPRESO, MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO, HIDALGO. CON RECURSOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS MEDIANTE OFICIO DE AUTORIZACIÓN No. 023-bis/TMFIM/2022 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2022, BAJO LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, CON CARGO AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FAPFM 2022).
- F) QUE CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES PARA CUBRIR EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO, QUE UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS FIJADOS PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS A EFECTO DE LLEVAR ADELANTE EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA, SE PROCEDIÓ A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA SANCIONADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE FRANCISCO I. MADERO, HIDALGO.



PRESIDENCIA MUNICIPAL FRANCISCO I. MADERO

PARTICIPA • GOBIERNA • TRANSFORMA

G) QUE SEÑALA COMO DOMICILIO, PALACIO MUNICIPAL S/N, COL. CENTRO, TEPATEPEC, MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO, ESTADO DE HIDALGO. C.P. 42660.

II. DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

A) QUE LA EMPRESA "DEHO INGENIERÍA INTEGRAL, S.A. DE C.V." ES UNA EMPRESA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN SU ACTA CONSTITUTIVA No. 36,592, LIBRO 611, FOLIO 12,008, DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 1999, ANTE LA FE DEL LIC. RICARDO RINCÓN GUZMÁN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No 123, CON EJERCICIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F.

B) QUE EL C. HORACIO CRUZ LARA CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, DE ACUERDO A LA ACTA CONSTITUTIVA No. 37,522, FOLIO 4,113, DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2004, ANTE LA FE DEL LIC. RICARDO RINCÓN GUZMÁN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No 123, CON EJERCICIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F.

CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES NÚMERO DII991013252.

C) QUE TIENE CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO A QUE ESTE CONTRATO SE REFIERE Y DISPONE CON LOS ELEMENTOS Y ORGANIZACIÓN NECESARIA PARA EL SUMINISTRO DE LA MISMA.

D) QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO; LAS NORMAS Y DISPOSICIONES VIGENTES, RESPECTO A ESTE ARRENDAMIENTO, REFERIDOS EN ESTE CONTRATO, COMO TAMBIÉN LAS DISPOSICIONES LEGALES TANTO DE CARÁCTER FEDERAL COMO ESTATAL APLICABLES A ESTA OPERACIÓN.

E) QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN CALLE CERRADA OAXACA NO. 3, COLONIA HÉROES DE PADIERNA, ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 10700.

III. DE LAS PARTES

A) QUE EN ATENCIÓN A LO EXPUESTO, ESTÁN CONFORMES CON SUJETAR SUS COMPROMISOS A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- QUE SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN Y QUE NO LES HA SIDO REVOCADA NI EN FORMA ALGUNA MODIFICADA LO QUE DECLARAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO" CONTRATA EN EJERCICIO DEL RECURSO SEÑALADO EN LAS DECLARACIONES Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO Y DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS Y QUE SE ESPECIFICAN EN SU COTIZACIÓN, CONSISTENTE EN:



PRESIDENCIA MUNICIPAL FRANCISCO I. MADERO

PARTICIPA • GOBIERNA • TRANSFORMA

AFORO Y DESARROLLO DEL POZO DE AGUA POTABLE, DE EL REPRESO, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE EL REPRESO, MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO, HIDALGO

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
01	AFORO Y DESARROLLO DE POZO CON EQUIPO VERTICAL CON 125 M DE COLUMNA DE 8" DE DIÁMETRO, BOMBA Y MOTOR PARA 50 LPS POR 48 HORAS	SERV	1.00	\$ 120,000.00	\$ 120,000.00
				SUBTOTAL	\$ 120,000.00
				I.V.A.	\$ 39,200.00
				TOTAL	\$ 139,200.00

TERCERA.- "EL MUNICIPIO" CUBRIRÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LA CANTIDAD DE \$ 139,200.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS, 00/100 M.N.) INCLUYE EL I.V.A. POR CONCEPTO DE PAGO DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO. LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO HABRÁ ESCALATORIA ALGUNA.

CUARTA.- LAS PARTES RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EN EL PRECIO APROBADO SE ENCUENTRA INCLUIDO EL COSTO DE LOS MATERIALES NECESARIOS, EQUIPOS, FLETES DE TRASLADO HASTA EL LUGAR DE ENTREGA, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA Y LAS NECESARIAS PARA SU CORRECTA APLICACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

QUINTA.- LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN, SE REALIZARÁ EN UN PERIODO MÁXIMO DE 8 DÍAS NATURALES, POR LO QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE COMPROMETE A INICIARLOS EL DÍA 19 DE FEBRERO Y CONCLUIRLOS A MAS TARDAR EL DÍA 26 DEL MISMO MES

SEXTA.- LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN, SE AJUSTA ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS QUE HAN SIDO PRESENTADAS POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ACEPTADAS POR "EL MUNICIPIO", PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTE CONTRATO, MISMAS QUE SE DETALLAN EN PEDIDO OFICIAL QUE SE AGREGAN AL PRESENTE COMO PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

SEPTIMA.- "EL MUNICIPIO" EFECTUARA EL PAGO DEL SERVICIO POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, DE LA SIGUIENTE FORMA:

EL PAGO SERÁ REALIZADO: AL TÉRMINO DEL SERVICIO EJECUTADO, DEBIENDO PRESENTAR LOS RESULTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL MUNICIPIO.

EL PAGO SERA REALIZADO DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA REVISIÓN DEL SERVICIO Y A LA DISPONIBILIDAD DE RECURSO EN TESORERÍA MUNICIPAL.

OCTAVA: OTRAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".- "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE EN LA COMPROBACIÓN DEL AVANCE DEL SERVICIO QUE SE LE CUBRAN SE HAGAN LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:

A) AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO RECIBIDO, SEGÚN LOS PORCENTAJES CORRESPONDIENTES.

NOVENA.- EL LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ES EN EL POZO "EL REPRESO", UBICADO EN LA LOCALIDAD DE EL REPRESO, MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO, HIDALGO.



PRESIDENCIA MUNICIPAL FRANCISCO I. MADERO

PARTICIPA • GOBIERNA • TRANSFORMA

DÉCIMA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO DEL AFORO Y DESARROLLO DEL POZO CONFORME A LO CONVENIDO Y APROBADO POR LAS PARTES QUE FIRMAN ESTE INSTRUMENTO, ACORDANDO QUE EL PLAZO MÁXIMO PARA EFECTUAR EL SERVICIO CONTRATADO SERÁ DE 08 DÍAS NATURALES, CON FECHA DE INICIO 19 DE FEBRERO DEL 2022 Y FECHA DE TERMINACIÓN 26 DE FEBRERO DEL 2022.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EFECTUARÁ EL TRASLADO DE LOS MATERIALES, EQUIPO E INSUMOS NECESARIOS, ASÍ COMO EL PERSONAL REQUERIDO OBJETO DE ESTA OPERACIÓN POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DEL DAÑO QUE PUEDA SUFRIR LOS MISMOS DURANTE EL TRASLADO.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" RESPONDERÁ DE LOS DEFECTOS DE MATERIALES Y MANO DE OBRA, COMPROMETIÉNDOSE A SUSTITUIRLOS POR OTROS QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES DE SU OFERTA.

DÉCIMA TERCERA .- GARANTÍAS: DEBIDO A QUE EL SERVICIO SERÁ PAGADO CONTRA ENTREGA, EL MUNICIPIO OPTA POR NO SOLICITAR FIANZA ALGUNA.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO SERÁ ÚNICAMENTE CON LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, QUE TAMBIÉN RESPONDERÁ POR LA OPORTUNA ENTREGA DEL SERVICIO, CALIDAD Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, CONVENIDAS Y ACEPTADAS SEGÚN SU PROPUESTA.

DÉCIMA CUARTA.- PARA EL CASO DE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO ENTREGUE EL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO" EN EL PLAZO PREVISTO, "EL MUNICIPIO" RETENDRÁ Y APLICARÁ EN FAVOR DEL ERARIO MUNICIPAL COMO PENA CONVENCIONAL EL EQUIVALENTE AL 3 AL MILLAR SOBRE EL PRECIO DE LOS CONCEPTOS O PARTIDAS PENDIENTES POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA SU ENTREGA O HASTA LA ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO", INDEPENDIENTEMENTE QUE PODRÁ OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO.

DÉCIMA QUINTA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SOLO PODRÁ SER RELEVADO DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL CUANDO DEMUESTRE SATISFACTORIAMENTE A "EL MUNICIPIO" QUE NO LE FUE POSIBLE REALIZAR OPORTUNAMENTE EL SUMINISTRO DEL SERVICIO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR A SU VOLUNTAD.

DÉCIMA SEXTA.- SERÁ OBLIGACIÓN DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ENTREGAR UN REPORTE FOTOGRÁFICO AL FINAL DEL SERVICIO, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN RELEVANTE POR ESCRITO ANTE CUALQUIER ACONTECIMIENTO, QUE PUDIERA SUCITARSE. PARA ELLO TENDRÁ ENLACE DIRECTO CON LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y LA TESORERÍA MUNICIPAL.

DÉCIMA SÉPTIMA.- ESTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO DE PLENO DERECHO POR "EL MUNICIPIO" SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 1931 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, MEDIANTE SIMPLE AVISO DADO POR ESCRITO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SIN PERJUICIO DE HACER EFECTIVAS LAS PENAS PACTADAS PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PRETENDE ENTREGAR LOS SERVICIOS CONTRATADOS CON ESPECIFICACIONES DIFERENTES O COLOCAR LOS MATERIALES DE MALA CALIDAD O DAÑADOS.**
- B) POR FALTA DE CUMPLIMIENTO OPORTUNO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO CONTRATADO.**
- C) POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.**



PRESIDENCIA MUNICIPAL FRANCISCO I. MADERO

PARTICIPA • GOBIERNA • TRANSFORMA

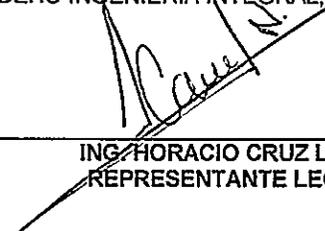
DÉCIMA OCTAVA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LAS LEYES Y LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DEL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO PREFERENTES PARA CONOCER LOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LAS PARTES DECLARAN QUE CONOCEN LOS ALCANCES Y EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SUS CLÁUSULAS, EN CONSECUENCIA, EN ESTE ACTO, OTORGAN SU CONSENTIMIENTO PARA CELEBRARLO Y CUMPLIRLO EN CADA UNA DE SUS PARTES, QUE NO EXISTE ERROR, DOLO, VIOLENCIA, LESIÓN O MALA FE QUE LO INVALIDE.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE TEPATEPEC, MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO, HIDALGO, EL DÍA 18 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.


C. RICARDO JOSUÉ OLGUÍN PARDO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
H. AYUNTAMIENTO
2020 - 2024

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"
DEHO INGENIERÍA INTEGRAL, S.A. DE C.V.


ING. HORACIO CRUZ LARA
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS




LIC. ESTEBAN VARGAS SAAVEDRA
OFICIAL MAYOR




ING. OMAR GUZMÁN IBARRA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

LAS PRESENTES FIRMAS PERTENECEN AL CONTRATO DE REALIZACIÓN DE SERVICIO DE AFORO Y DESARROLLO DE POZO DE AGUA POTABLE EL REPRESO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. RICARDO JOSUÉ OLGUÍN PARDO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DEHO INGENIERÍA INTEGRAL, REPRESENTADA POR EL ING. HORACIO CRUZ LARA, FIRMADO EL DÍA 18 DE FEBRERO DEL 2022.



PRESIDENCIA MUNICIPAL FRANCISCO I. MADERO

PARTICIPA • GOBIERNA • TRANSFORMA

Tepatepec, Municipio de Francisco I. Madero, Hgo. a 21 de febrero del 2022

Oficio No.: SAP/022/2022

Lic. Juan Carlos Granados López,
Contralor Interno Municipal,
de Francisco I. Madero, Hgo.
Presente.

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y remitir a ésta Contraloría Interna a su cargo, el procedimiento de contratación No. MFIM-AD-2022/FAPFM0230-02, para la contratación del servicio de "Aforo y desarrollo de pozo de agua potable de El Represo", en la Localidad de El Represo, Municipio de Francisco I. Madero, Hidalgo, con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo. Lo anterior para los fines legales conducentes.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Atentamente



Ing. Adán Granados Reyes
Director del Sistema de Agua Potable
El Mendoza, Francisco I. Madero, Hgo.

AYUNTAMIENTO
2020 - 2024

C.c.p.- C. Ricardo Josué Olguin Pardo- Presidente Municipal Constitucional.- Su conocimiento.
C.c.p.- Archivo

DOCUMENTOS DE SOPORTE

AFORO Y DESARROLLO POZO DE AGUA POTABLE EL REPRESO, EN LA LOCALIDAD DE EL REPRESO, MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO, HIDALGO

Región de Oaxaca - PROAGUA 2022.pdf

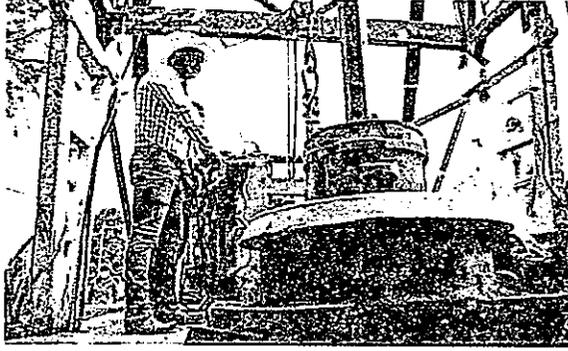
Tabla 3. Plazos y fechas límite para la operación del PROAGUA

No.	Actividad	2022												
		Jan	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
1	Elaboración del informe del diagnóstico y evaluación del estado de la red de abastecimiento de agua potable en la localidad de El Represo, en el municipio de Francisco I. Madero, Hidalgo.													
2	Elaboración del Plan de Operación y Mantenimiento del Pozo de Agua Potable.													
3	Elaboración del Plan de Operación y Mantenimiento del Pozo de Agua Potable.													
4	Elaboración del Plan de Operación y Mantenimiento del Pozo de Agua Potable.													
5	Elaboración del Plan de Operación y Mantenimiento del Pozo de Agua Potable.													
6	Elaboración del Plan de Operación y Mantenimiento del Pozo de Agua Potable.													
7	Elaboración del Plan de Operación y Mantenimiento del Pozo de Agua Potable.													
8	Elaboración del Plan de Operación y Mantenimiento del Pozo de Agua Potable.													
9	Elaboración del Plan de Operación y Mantenimiento del Pozo de Agua Potable.													
10	Elaboración del Plan de Operación y Mantenimiento del Pozo de Agua Potable.													
11	Elaboración del Plan de Operación y Mantenimiento del Pozo de Agua Potable.													
12	Elaboración del Plan de Operación y Mantenimiento del Pozo de Agua Potable.													
13	Elaboración del Plan de Operación y Mantenimiento del Pozo de Agua Potable.													
14	Elaboración del Plan de Operación y Mantenimiento del Pozo de Agua Potable.													
15	Elaboración del Plan de Operación y Mantenimiento del Pozo de Agua Potable.													
16	Elaboración del Plan de Operación y Mantenimiento del Pozo de Agua Potable.													
17	Elaboración del Plan de Operación y Mantenimiento del Pozo de Agua Potable.													
18	Elaboración del Plan de Operación y Mantenimiento del Pozo de Agua Potable.													
19	Elaboración del Plan de Operación y Mantenimiento del Pozo de Agua Potable.													
20	Elaboración del Plan de Operación y Mantenimiento del Pozo de Agua Potable.													
21	Elaboración del Plan de Operación y Mantenimiento del Pozo de Agua Potable.													
22	Elaboración del Plan de Operación y Mantenimiento del Pozo de Agua Potable.													
23	Elaboración del Plan de Operación y Mantenimiento del Pozo de Agua Potable.													
24	Elaboración del Plan de Operación y Mantenimiento del Pozo de Agua Potable.													
25	Elaboración del Plan de Operación y Mantenimiento del Pozo de Agua Potable.													
26	Elaboración del Plan de Operación y Mantenimiento del Pozo de Agua Potable.													
27	Elaboración del Plan de Operación y Mantenimiento del Pozo de Agua Potable.													
28	Elaboración del Plan de Operación y Mantenimiento del Pozo de Agua Potable.													
29	Elaboración del Plan de Operación y Mantenimiento del Pozo de Agua Potable.													
30	Elaboración del Plan de Operación y Mantenimiento del Pozo de Agua Potable.													

Nota: Los plazos son referenciales y pueden variar de acuerdo a las condiciones de cada proyecto.

Francisco I. Madero en línea

hidalgoSPORT.com 2021-10-14 Francisco I. Madero en línea e HidalgoSPORT.com Selección de agua potable para beneficio de la comunidad



El compromiso del Alcalde Ricardo Pardo ha sido muy claro en materia de agua potable, pues hace referencia al líquido vital como prioridad en su Administración; es por ello que dará continuidad a los trabajos para consolidar más proyectos en este rubro, siempre trabajando como hasta ahora, de la mano de las dependencias estatales, federales, comunitarias y ciudadanas. Ricardo Pardo hizo hincapié en la basta cartera vencida que hoy existe en el pago del servicio, así mismo invitó a los usuarios a cumplir con las obligaciones que conlleva el derecho que hoy adquieren.

TUZOS

Canteranos de los Tuzos, a prueba en el Oviedo y al Ajax

El Tuzo Julio Pérez se fue a hacer pruebas con el Ajax

LIGA MX

Todos los Goles